

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo a continuación de verbal de responsabilidad civil contractual, informándole que se recibe auto remitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales; por medio del cual informan que no dejarán a disposición de este Juzgado laS diligencias de secuestro.

Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTES	:	JULIÁN ANDRÉS GIRALDO MONTOYA C.C. 10.268.011
DEMANDADO	:	SOCIEDAD CONSTRUCTORA EL RUIZ S.A.S. NIT. 900.235.350-7
RADICADO	:	17001-31-03-002-2019-00288-00

Auto de Sustanciación N° 1312

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el auto allegado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Manizales, para que haga parte de su foliatura y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el Estado No. 087 Manizales, 18 de noviembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207a1205faaf77a9108f0b48a83268672261312792ab84a86ab49e7eb10c9cc5**

Documento generado en 17/11/2022 10:02:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>